

ORDENANZA N° 216/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00112, Sra. Mariela Judith Paviolo, D.N.I. 28.455.422, CUIT/L 27-28455422-7, en su condición de adjudataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno baldía formada por la parte SudEste del sitio N°7 de la Manzana N° 72 del plano de división de la quinta letra “N” del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste de este pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia, cuya fracción consta de diez metros, cincuenta centímetros de frente al Nor-Este sobre calle veintinueve, hoy Leopoldo Lugones, contados hacia el Sud –Este desde los trece metros cincuenta centímetros de la esquina Norte de la expresada manzana, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Este, con la expresada calle veintinueve, hoy Leopoldo Lugones, al Sud-Este, con el sitio 6; al Sud-Oeste, con parte del sitio 10 y al Nor-Oeste, con el resto del mismo sitio 7. Inscribiendo su dominio en el Registro General con relación a la MATRICULA N°801.757 del Departamento San Justo. Inscripto en el Registro General de Rentas de la Provincia en cuenta N° 3006- 0581743/6. Y cuya designación

Catastral Municipal es C01 S02 M13 Manz. Of. 72 P5 L7Pt", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°111/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 615 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

